

ANEXO

La carrera de Especialización en Criminología fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Quilmes, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa de un segundo proceso de evaluación.

Asimismo, en su RESFC-2019-61-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad con el compromiso de subsanar el déficit identificado sobre el marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica, el que deberá dar cuenta de los actos administrativos de creación, organización, implementación y seguimiento de todos los aspectos que constituyen el Sistema Institucional de Educación a Distancia (Ref.: RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 1).

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014.

En esa oportunidad no se han realizado compromisos ni recomendaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se modificó la denominación de dos cursos del plan de estudios y se incorporó el taller de trabajo final mediante Resolución C.S N° 607/16.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incrementó el número de docentes y la titulación de los mismos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Criminología, de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Rectorado, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Se han suscripto una variedad de convenios de cooperación e investigación con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la seguridad pública como el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED) y el Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE). También existen convenios de cooperación suscriptos con la Universidad Nacional Arturo Jauretche y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y otro (ya finalizado) con el Ministerio de Seguridad de la Nación. En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se informan las carreras de grado y posgrado que se dictan en la UNQ y que guardan relación con la Especialización en Criminología.

La Universidad mediante Resolución Consejo Superior (C.S.) N° 452/17 aprobó el SIED para las carreras de pregrado, grado y posgrado. El modelo pedagógico a distancia supone la integración de los diferentes actores que participan del proceso educativo, la aplicación de estrategias de enseñanza y de evaluación, las funciones, tareas, servicios didácticos, tecnológicos, administrativos e institucionales que componen esta opción educativa. La Universidad se focaliza en los procesos de aprendizaje y en el fortalecimiento del recorrido curricular de los estudiantes. Por este motivo, la Secretaría de Posgrado diseñó un plan de acompañamiento y seguimiento de alumnos y egresados aprobado por Resolución C.S N° 104/13.

El campus de la Universidad ofrece una opción pedagógica que se desarrolla como una estrategia de formación superior a distancia, y también, como una herramienta para el desarrollo del plan de estudios de la Especialización en Criminología. Involucra todos los procesos indispensables para el aprendizaje de saberes y competencias bajo la modalidad a distancia, con la asistencia tutorial especializada y con reuniones presenciales que fortalecen el acompañamiento del estudiante.

La Universidad brinda una capacitación de uso de la plataforma virtual, inserta dentro del modelo institucional y académico que propone el Programa Universidad Virtual de Quilmes. Se adjunta la convalidación del régimen de la capacitación a distancia para docentes, aprobado por Resolución C.S. N° 614/10, y los programas de los cursos de entrenamiento aprobados por Resolución C.S. N° 461/16.

La Universidad Nacional de Quilmes cuenta con una estructura institucional que le da sustento a la carrera en el dictado de la modalidad a distancia.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (C.S.) N° 1/10 que crea la carrera y aprueba el plan de estudios, Resolución C.S. N° 71/14 que aprueba las modificaciones del plan de estudios, Resolución C.S. N° 607/16 que rectifica el plan de estudios modificando la denominación de dos cursos e incorporando el taller de trabajo final integrador, Resolución C.S. N° 127/16 que designa al Director de la carrera y a uno los integrantes de la Comisión Académica y la Resolución N° 108/17 que designa a otro de los integrantes de la Comisión, Resolución C.S. N° 574/13 que aprueba el régimen de estudios de las carreras de posgrado de modalidad presencial y a distancia, Resolución C.S. N° 614/15 que aprueba el reglamento de Especializaciones, Resoluciones C.S. N° 106/13 que aprueba el reglamento de formación práctica supervisada para Maestrías Profesionales y Especializaciones, Resolución C.S. N° 452/17 que aprueba el sistema institucional de Educación a distancia para carreras de pregrado, grado y posgrado de la Universidad, Resolución C.S. N° 104/13 que aprueba el plan de acompañamiento y seguimiento de alumnos y graduados.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se presenta Resolución C.S. N° 566/13 que aprueba el Reglamento de Trabajo Final Integrador de Especializaciones de la UNQ, y la Resolución C.S. N° 074/14 por la cual se hace extensivo el Reglamento para una serie de carreras que no habían sido contempladas en la Resolución original, entre ellas la Especialización en Criminología.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica de la Especialización integrada por 5 miembros. La composición y las funciones asignadas se detallan en las Resoluciones C.S. N° 71/14 y N° 614/15.

También la carrera cuenta con un equipo de gestión técnico pedagógica, responsable del dictado de la carga horaria a distancia. Además son responsables de un equipo de tutorías de la carrera. Los tutores, antes de comenzar su tarea, reciben una capacitación para el uso de la plataforma virtual de la Universidad, la cual está a cargo del área de Coordinación de Formación y Capacitación Docente (Secretaría de Educación Virtual). El Reglamento de Especializaciones de la Universidad, aprobada por Resolución C.S. N° 614/15, en su Art. 20

detalla las funciones y atribuciones de los Tutores y en su Art. 21 refiere al mecanismo de designación.

El Sistema de Educación a Distancia de la Universidad determina que la tutoría académica es una función docente, que el tutor es quien establece un nexo entre la Universidad y los estudiantes en un seguimiento y acompañamiento que se extiende a lo largo de toda la carrera. Complementa las actividades del profesor a cargo de cada asignatura, apoyando y guiando a los estudiantes en el transcurso de la carrera virtual.

Tanto la composición de la estructura de gestión como el equipo de gestión técnico pedagógica encargado de la modalidad virtual resultan adecuados.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resoluciones C.S. N° 71/14 y N° 607/16		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas (298 teóricas y 62 prácticas)
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	54 horas teóricas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole Taller de Trabajo Final integrador	1	36 horas
Carga horaria total de la carrera		450 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (incluido el trabajo final):		3 años

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado y se organiza en 11 materias obligatorias y 3 electivas. Además el alumno debe aprobar un trabajo final integrador.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	9
---	----------

Respecto del dictamen favorable, se presenta Resolución C.S. N° 607/16 mediante la cual se modificó la denominación de dos cursos del plan de estudios y se incorporó el taller de trabajo final.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se completan las fichas de actividades curriculares y se presentan las actas que aprueban los recorridos curriculares de los graduados, firmadas por las autoridades pertinentes.

El diseño del plan de estudio y la distribución horaria son adecuadas. A su vez se cuenta con asignaturas que se corresponden a la temática y los objetivos de la Especialización.

En la normativa se establece que los estudiantes desarrollan sus actividades académicas en la modalidad a distancia, a través de un campus virtual. En este entorno los docentes interactúan con los alumnos en aulas virtuales. En cada una de ellas están disponibles los materiales didácticos digitales y recursos dinámicos e interactivos tales como foros de debate, audiovisuales dinámicos de estudios y producción tanto individuales como grupales. La cursada de cada materia gira en torno a la utilización de dichos materiales y recursos, la lectura y el análisis de la bibliografía ofrecida por los profesores en los programas curriculares y el desarrollo de actividades individuales. Las evaluaciones formativas se realizan a lo largo de cada curso a través de las actividades que se presentan en cada bloque semanal.

Además se cuenta con una sala de tutoría, donde los alumnos encuentran una guía permanente para seleccionar los cursos, apoyo a lo largo de su trayectoria académica y asistencia en el desarrollo de su trabajo final integrador.

Los alumnos deben cumplir las condiciones del Régimen de Estudios de las carreras de Posgrado. El régimen de la modalidad a distancia de posgrado de la Universidad y el modelo pedagógico de dicha modalidad de las carreras de posgrado de la Universidad son modelos que regulan el funcionamiento de las carreras de educación a distancia.

La institución informa URL y usuario y contraseña que permiten acceder a la plataforma virtual. Asimismo, en su respuesta la institución procedió a recrear las aulas de los espacios curriculares Delitos de los poderosos y mercados criminales, Análisis del delito I, La ejecución penal y las políticas carcelarias, sumando la interacción con los alumnos a través de diversos recursos que quedan registrados en el aula virtual como foros al interior de las clases,

espacios para que los estudiantes puedan subir las actividades prácticas, respuestas de opción múltiple.

El modelo a distancia propuesto por la Universidad es fundamentalmente asincrónico. Las características pedagógicas generales, los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollan en aulas virtuales, que se constituyen en espacios de comunicación, interacción y trabajo colaborativo entre docentes y alumnos, y alumnos entre sí.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	62
Se consignan expresamente en la Resoluciones C.S. N° 71/14 y 607/16 de aprobación del Plan de Estudio	

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original se aporta información actualizada sobre las actividades prácticas.

Los estudiantes de la Especialización realizan en el marco de diversos seminarios de carácter teórico-práctico una serie de actividades prácticas supervisadas, las cuales se realizan en la modalidad virtual, en entornos, programas y plataformas específicas que sostiene el proceso de diseño y posibilitan el trabajo compartido, el seguimiento y la evaluación de las mismas. Las actividades prácticas son parte de las evaluaciones requeridas por los seminarios de carácter teórico-práctico y su aprobación es requisito para considerar aprobados los mismos. Se ha reglamentado la práctica profesional integrada mediante Resolución C.S. N° 106/13.

En las actividades curriculares se promueven debates en el foro sobre los temas trabajados en cada unidad. Los alumnos deben participar del mismo como condición de aprobación del curso. En particular, se trabaja con preguntas disparadoras a los fines de consolidar lo trabajado en las clases escritas y en la bibliografía obligatoria.

La cursada está orientada a partir del material multimedia, su lectura y el análisis de la bibliografía como por el desarrollo de actividades individuales y grupales.

Para incentivar la interacción entre el docente y los estudiantes se proponen: a) discusiones en los foros; b) por medio de la sección avisos del profesor se enviará el material audiovisual para estimular la reflexión sobre los conceptos teóricos vistos en clase.

Se han suscripto convenios con dos organizaciones no gubernamentales para incrementar la participación en actividades de formación y capacitación (el CIPCE y el

ILSED,) los cuales son para difundir la carrera y ofrecer becas por parte de la Universidad al personal de estas instituciones que quieran realizar el posgrado.

Las horas de prácticas supervisadas son suficientes para abordar el desarrollo de las habilidades y competencias que los objetivos y el perfil del plan de estudios plantean. Respecto de la descripción de las actividades prácticas informadas en el aula virtual se consideran pertinentes en las temáticas abordadas, su articulación con los temas de la Especialización y también sirven de insumo para el trabajo final integrador.

Requisitos de admisión

Los postulantes deben reunir alguno de los siguientes requisitos: a) ser graduado universitario con título de grado expedido por una Universidad Nacional, Provincial o Universidad Privada reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente a una carrera con al menos 4 años de duración, b) ser graduado universitario con título de grado expedido por una Universidad extranjera reconocida por las autoridades competentes de su país, previa evaluación de sus estudios por la Comisión de carrera. La admisión del candidato no significará en ningún caso la reválida del título de grado, c) acreditar estudios terciarios completos de 4 o más años de duración con título final expedido por una institución reconocida por la autoridad educativa competente, en cuyo caso la Comisión de carrera podrá proponer la realización de un plan de cursos complementarios, d) profesiones de preferencia: Abogacía, Ciencias Sociales (Economía, Ciencias Política, Sociología, Ciencias de la comunicación), Psicología, Ciencias forenses y afines. Queda a consideración de la Comisión Académica de la carrera la sugerencia de la realización de una actividad de nivelación si los antecedentes del postulante no fuesen suficientes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y están reglamentados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 docentes y de acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de Director, docentes y tutores académicos.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	10	7	2	3	-
Mayor dedicación en la institución	7				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	14
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	14
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	22

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires, Especialista en Derecho Penal, título otorgado por la Universidad de Palermo, Magister en Metodología de la investigación social, título otorgado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Nacional de Quilmes, Universidad del Museo Argentina y Universidad Nacional del Sur.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría V Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, una en medios sin arbitraje, ha publicado un capítulo de libro y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se completan algunas fichas docentes.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se advierte que tanto el Director como 3 miembros del Comité Académico cuentan con título igual o superior al que expide la carrera. En tanto que uno de ellos si bien tiene título de grado es Profesor consulto de la Universidad, tiene experiencia en gestión académica, ha sido Decano y Vicedecano. También dirigió proyectos de investigación, es categoría III del Programa de Incentivos y tiene producción científica relacionada con la temática de la carrera. Los integrantes de la estructura de gestión cuentan con antecedentes suficientes para llevar adelante el funcionamiento de la carrera.

Respecto del resto del cuerpo académico se observa que tiene titulación acorde a la carrera, con excepción de 3 docentes que cuentan con título de grado. En el caso de dos de ellos, quienes acompañan en el dictado de “Delitos de los Poderosos y mercados criminales. Un abordaje desde la criminología” y “Medicina, Psiquiatría y Psicología Forense”, respectivamente, en la respuesta al informe de evaluación original se aporta información sobre sus antecedentes.

En el primer caso, si bien en su ficha docente solo informa algunas escasas publicaciones, se anexa información referida a la dirección Ejecutiva del CIPCE (Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica) y a investigación vinculada con la temática, lo cual es pertinente para su rol de colaborador en el dictado del espacio de la actividad curricular. En el segundo caso, se ratifica que no cuenta con antecedentes suficientes para integrar el cuerpo académico de la carrera. El docente restante con título de grado es también miembro de la Comisión Académica y cuenta con antecedentes suficientes para ejercer su rol.

El resto de los docentes cuentan con formación de posgrado y antecedentes en gestión, académicos, formación de recursos humanos y producción científica necesarios para llevar adelante el dictado de cada asignatura.

Además, existe un equipo de tutorías de la carrera. Los tutores, antes de comenzar su tarea reciben una capacitación para el uso de la plataforma virtual de la Universidad, que es brindada por el programa Universidad.

El SIED de la Universidad determina que la tutoría académica es una función docente, que el tutor es quien establece un nexo entre la Universidad y los estudiantes en un seguimiento y acompañamiento que se extiende a lo largo de toda la carrera. Complementa las actividades del profesor a cargo de cada asignatura, apoyando y guiando a los estudiantes en el transcurso de la carrera virtual. Asimismo, coordina un grupo de estudiantes virtuales en la Sala de Tutorías que tenga asignada. La cantidad de alumnos asignada por tutor es de 25 y se destina una hora semanal por alumno a la tutoría.

En su respuesta la institución agrega que la totalidad del cuerpo académico ha realizado el curso de capacitación inicial denominado “Temario del encuentro inicial para docentes sobre el diseño de clases en el campus Virtual”. Si bien se anexa el programa de los cursos dictados en la Unidad Académica, se sugiere que en próximas presentaciones los antecedentes en educación a distancia se consignen también en las fichas docentes.

Respecto del dictamen favorable, incrementó el número de docentes (de 16 a 22) y la titulación de los mismos (actualmente el 86% tiene título de posgrado respecto del 69% de antes).

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de la actividad de docentes y tutores se realiza a partir de los siguientes mecanismos: a) La realización periódica de reuniones entre la Dirección de la carrera, la Comisión Académica y el equipo docente en general, los equipos docentes de cada seminario y quienes están a cargo de los seminarios de un mismo período de la agenda. b) Las características del modelo pedagógico de la carrera habilita el acceso de la Dirección de la carrera para la realización de actividades de seguimiento permanente.

Para la evaluación de docentes, el Plan de Autoevaluación de las Carreras de Posgrado establece entre sus estrategias: la evaluación de las propuestas de los programas y los docentes y la evaluación de la enseñanza y las condiciones de aprendizaje. Para ello se implementan encuestas trimestrales, que responden los alumnos de todos los cursos que se ofertan en ese período. A partir de esas respuestas se elaboran informes por materias que recibe la Comisión Académica para su evaluación y elaboración de acciones tendientes a subsanar las deficiencias que se detecten por ese medio.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

La institución cuenta con un proyecto de investigación finalizado sobre la violencia policial, el cual se encuentra relacionado a la carrera y contó con la participación de un docente y un alumno de la Especialización, y 4 docentes externos. Este proyecto cuenta con 7 publicaciones sobre temáticas relacionadas a la carrera, lo cual ayudaría a fomentar el clima académico desde la investigación.

También se informa un proyecto de extensión a cargo del mismo docente que realiza el proyecto de investigación.

En la autoevaluación de la carrera se reconoce la necesidad de mejorar la investigación y extensión, planteando como propuesta de solución la firma de convenios con otras instituciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TFI), el cual puede ser el desarrollo de una monografía o un proyecto de práctica profesional realizado sobre una temática seleccionada por el estudiante. El trabajo debe ser individual, manteniendo un riguroso cuidado metodológico, y contar con un adecuado marco de reflexión sobre el problema tratado. El seguimiento en la elaboración del trabajo es una de las funciones del Director del TFI, según se establece en el reglamento del Trabajo Final.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos como también sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación es adecuada. Los trabajos presentados abordan temáticas pertinentes, basados en el estudio de caso o el análisis de experiencias o procesos. Se advierte integración de los contenidos.

Directores de evaluaciones finales

En la normativa se especifica las condiciones que debe reunir el tutor de TFI.

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 14, cuyos antecedentes son adecuados. En la respuesta al informe de evaluación original se señala que de los 37 TFI aprobados hasta junio de 2019, 33 de ellos fueron dirigidos por docentes de la carrera. No obstante, la institución reconoce que la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de TFI es escasa en consideración a la cantidad de alumnos. Es por ello que se recomienda promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes propuestos por la Comisión Académica de la Especialización.

En las fichas de TFI se verifica su cumplimiento.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2017, han sido 562, de los cuales se han graduado 29 alumnos.

El número de alumnos becados asciende a 101 y las fuentes de financiamiento son la propia institución y el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos y egresados. Se aprobó el Plan de Acompañamiento y Seguimiento de Alumnos y Graduados de Carreras de Posgrado, por Res. C.S. N° 104/13.

Dada la baja cantidad de graduados, la cual es reconocida en la autoevaluación, en la respuesta al informe del informe de evaluación original se señala que la Especialización a través de la Comisión Académica realiza un seguimiento de los talleres específicos de elaboración de TFI. Además, se aprobó un protocolo para la recepción de TFI con el objetivo de crear una base de datos con los TFI iniciados, en curso, y finalizados. Asimismo, se decidió subdividir los TFI en 4 campos temáticos, con el fin de identificar las principales áreas temáticas y agilizar la selección de tutores. La institución se propone elaborar un

relevamiento de los estudiantes con plan de estudio completo. A partir de ese diagnóstico, se convocará a los alumnos a participar de un Taller específico para fomentar la realización del TFI, la elección del tema y el tutor. Se decidió, además, convocar a los docentes a incorporar formas de evaluación en las actividades curriculares de la Especialización que colaboren a la elaboración del TFI. También, se comunica la necesidad de realizar una jornada de alumnos y graduados recientes de la Especialización.

Las propuestas para atender la baja cantidad de graduados se consideran adecuadas, por lo cual se recomienda garantizar su ejecución con el fin de aumentar el número de graduados de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.
- Garantizar la implementación de los mecanismos de seguimiento de alumnos propuestos con el fin de aumentar el número de graduados de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de varias aulas para el cursado, aulas multimediales, aulas informáticas, auditorio y salas para reuniones entre otros.

Las tecnologías previstas para sostener el proyecto pedagógico en el proceso de enseñanza aprendizaje son: textos, elementos audiovisuales, documentos en diversos formatos, audios, imágenes, gráficos, mapas conceptuales, etc.

La institución si bien tiene unidades de apoyo no las utiliza para esta carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados son adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 359 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Biblioteca electrónica online del MINCyT, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes). Además, en su respuesta la institución informa la suscripción a revistas especializadas.

El acervo bibliográfico es suficiente y adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Quilmes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2014.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Tanto la composición de la estructura de gestión como el equipo de gestión técnico pedagógica encargado de la modalidad virtual resultan adecuados.

El diseño del plan de estudio y la distribución horaria son adecuadas. A su vez, se cuenta con asignaturas que se corresponden a la temática y los objetivos de la Especialización.

Los requisitos de admisión y las prácticas resultan adecuados.

El cuerpo académico cuenta con antecedentes académicos y profesionales adecuados. Respecto del dictamen favorable, incrementó el número de docentes (de 16 a 22) y la titulación de los mismos (actualmente el 86% tiene título de posgrado respecto del 69% de antes). Se recomienda promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de los trabajos finales.

Las actividades de investigación y de vinculación informadas se vinculan con la temática de la carrera, aunque son escasas.

La modalidad de evaluación es adecuada. Los trabajos presentados abordan temáticas pertinentes, se caracterizan por el estudio de caso o el análisis de experiencias y procesos. Se advierte integración de los contenidos de la carrera.

Las propuestas para atender la baja cantidad de graduados se consideran adecuadas, por lo cual se recomienda garantizar su ejecución con el fin de aumentar el número de graduados de la carrera.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados y suficientes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62112521-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.